...tos publi-
... segundos
...n compre-
...ria conce-
...ueblos: el
... mas opor-
...ando Vms.
...ento de su
... que están
...cienda, se
...sin dar lu-
...con los ri-
... que de no
...so despa-
...ecuerdo á
...te tan in-
...a que con
...ecoleccion
...cobranzas,
...o me tie-
... dulgencia
...los; y de
...arlo espe-

...s. muchos
... Julio de

Perez
Lemas

...l Ssno Doy

Segura

Lizdo. Marz

...presente
...Thorrecilla
Robles

... de Julio de mil
... por medio de pa
pelita expresiba del asumpto de que se ha de tratar se
juntó el Consejo Justicia y Regimto. de ella a saber los Sres.
Dn. Ygno. Mariano de Mendoza Abogdo. de los Rs. Consejos
del Yltre. Colegio de la Corte Govor. y Capitan aguerra
de la misma por S. M. Dn. Tomas Pedro de Mata Regor.
perpo. y teniente de Alferez mayor Dn. Antonio Melgarejo
Segura Dn. Juan Navarro Arbizu Dn. Alexo. de Campo Redo.
Dn. Antonio Jph. Carreño Dn. Juan Bautista Marz. Luen
go Regidores perpos. y Dn. Juan Burruezo Muñoz Prior Sin
dico Gral., y se procedió a acordar lo sigte.